

GEX: 1715/2026  
CIAG Ordinaria: 18-03-2026

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE FECHA 18 DE MARZO DE 2026.**

En Villa del Río, a dieciocho de marzo de dos mil veintiseis, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, en primera convocatoria se reúnen en la Sala de Comisiones del Servicio Municipal de Urbanismo, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Jesús Morales Molina, los concejales que a continuación se indican, con el objeto de celebrar sesión Ordinaria.

Concurren, D<sup>a</sup>. María Soto y D<sup>a</sup>. Almudena Mantilla Pérez (Grupo Municipal UNIDE), D. Francisco Jurado Riveiro, D. Juana María Delgado Uceda, (Grupo Municipal Socialista), D. Juan Francisco Grande Muñoz (Grupo Municipal Partido Popular) y D<sup>a</sup>. María Tabares Ramírez (Grupo Municipal IU).

Asiste D. Juan Luque Ruano, Secretario de la Comisión, que da fe del acto.

Existiendo el quórum necesario el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión y se pasan a tratar los asuntos que integran el Orden del Día.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (18-02-2026).**

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

**2º.- RATIFICACIÓN DECRETO PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES.**

El Sr. Alcalde-presidente da lectura al decreto para su ratificación.

**"...D. JESÚS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE EXCMO. DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA).**

**DECRETO.-**Por el que se solicita la participación de este Ayuntamiento en el Plan de actuaciones de emergencia para la reparación de caminos rurales impulsado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía CONSIDERANDO QUE la Orden de 3 de marzo de 2026 que regula estas actuaciones establece que los Ayuntamientos interesados deben comunicar los daños detectados en caminos rurales en un plazo máximo de cinco días hábiles desde su publicación.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**10E9 EF25 9FB0 F68A B612**



(10)E9EF259FB0F68AB612

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Villa del Río ([www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es))

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-03-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-03-2026

**RESULTANDO QUE** este Plan se pone en marcha tras la declaración de desastre natural por parte del Consejo de Gobierno el pasado 18 de febrero de 2026, debido a las borrascas encadenadas que afectaron a Andalucía entre el 10 de noviembre de 2025 y el 9 de febrero de 2026, causando daños en infraestructuras agrarias y caminos rurales.

Vistas las facultades que me otorga el art.21 de la LRBRL 7/85, resuelvo:

**PRIMERO.**-Solicitar la participación de este Ayuntamiento en el en citado Plan y remitir la comunicación oficial de daños, requisito necesario para que la Junta de Andalucía pueda ejecutar las actuaciones de reparación.

**SEGUNDO.**-Incluir los siguientes caminos de titularidad Municipal, de dominio público y afectos a uso agrícola y que presentan su total disponibilidad:

-SAN FELIPE: referencia catastral 14066A003090130000YL  
metros lineales 177,99 m.

-EL CAÑETEJO: referencia catastral 114066A004090050000YS  
metros lineales 379,12m.

**TERCERO.**- Dar traslado de esta Resolución al Pleno Corporativo a efectos de su ratificación en la próxima sesión ordinaria a celebrar el 26 de marzo..."

Finalizada la lectura de éste se procedió por el Sr. Alcalde-Presidente a explicar detalladamente el contenido del Plan, y del estado en que se encuentran los dos caminos propuestos para su reparación.

Sometido el asunto a votación la Comisión acordó por unanimidad dar traslado al Pleno para proceder a su ratificación.

### **3º.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA NOMBRAMIENTO DE CRONISTAS OFICIALES.**

El Alcalde-Presidente da lectura al dictamen sobre la siguiente propuesta.

**"PROPUESTA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE D. FRANCISCO JAVIER LUNA MANTAS, D<sup>a</sup>. MARÍA CENTELLA ZAMORA, D<sup>a</sup>. SALOMÉ SÁNCHEZ COLLADO COMO CRONISTAS OFICIALES DE LA VILLA**

El Ayuntamiento de Villa del Río, en su compromiso permanente con la conservación, difusión y puesta en valor de la historia, las tradiciones y la identidad cultural de nuestro pueblo, ha defendido a lo largo de los años la necesidad de reconocer y fortalecer la figura del Cronista Oficial de la Villa, garante de la memoria colectiva y testigo fiel de los hechos y acontecimientos que conforman la vida municipal.

La labor del Cronista en cada localidad es un arduo trabajo que con acierto trata de aunar una pasión desmedida por todo lo relacionado con las actividades del ser humano en un lugar concreto a lo largo de los siglos, con el amor propio y el sentimiento de pertenencia y orgullo a

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**10E9 EF25 9FB0 F68A B612**



(10)E9EF259FB0F68AB612

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Villa del Río ([www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es))

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-03-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-03-2026

una localidad concreta. El Cronista es una figura honorífica no remunerada que actuando en la sombra y trabajando en condiciones a veces sumamente difíciles, saca a la luz y da a conocer todo cuanto atesora su respectivo pueblo, su rica y variada historia, su patrimonio histórico-artístico, sus costumbres y tradiciones, su gastronomía, paisajes, etc.

**CONSIDERANDO.-** que D. Francisco Javier Luna Mantas, D<sup>a</sup>. María Centella Zamora y D<sup>a</sup>. Salomé Sánchez Collado reúnen las competencias que un cronista oficial asume y pone en práctica como:

- Investigar y divulgar el pasado de su localidad, implicando la recopilación y estudio de datos históricos, así como la publicación de trabajos que reflejen la evolución y acontecimientos relevantes del municipio.
- Recopilar datos y documentos del tiempo presente, encargándose de documentar hechos actuales que puedan ser significativos para la interpretación futura de la realidad local.
- Colaborar con el Ayuntamiento en la emisión de opiniones y consultas sobre temas relacionados con la historia y cultura del municipio, y participe en actos públicos de relevancia local.

**CONSIDERANDO.-** que la figura del Cronista Oficial es designada por el Ayuntamiento, que otorga este título honorífico a personas que se han distinguido en la investigación y difusión de la historia y cultura locales.

Por lo expuesto, se propone que por la comisión informativa se informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el nombramiento de D. Francisco Javier Luna Mantas, D<sup>a</sup>. María Centella Zamora y D<sup>a</sup>. Salomé Sánchez Collado como Cronistas Oficiales de la Villa.

No obstante, la Comisión resolverá lo oportuno. En Villa del Río.

Sometido el asunto a votación la Comisión acordó por unanimidad dar traslado al Pleno para proceder su aprobación.

#### **4º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon. No obstante, por Alcaldía se informó de la concesión excepcional de una subvención por parte de la Diputación para reparar los daños de la piscina por las inundaciones, plan de asfaltado y sobre el contenido del informe de la Confederación en relación con la subvención solicitada para obras de defensa de cauces urbanos.



Finalmente, se informó del adelanto de la hora de celebración del pleno Ordinario del próximo 26 de marzo que tendrá lugar a las 18.30 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente.

**DOY FE.**  
**EL SECRETARIO GENERAL**  
(fecha y firma electrónica)

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**10E9 EF25 9FB0 F68A B612**



(10)E9EF259FB0F68AB612

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Villa del Río ([www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es))

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-03-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-03-2026